**Documento de políticas del Secretario General sobre la COVID-19
y las personas en movimiento**

**Resumen ejecutivo**

Pocas son las vidas y los lugares que no se han visto afectados por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). No obstante, las peores consecuencias las han sufrido aquellos grupos que ya se encontraban en situación vulnerable antes de la crisis. Es el caso, en particular, de muchas personas en movimiento, como los migrantes en situación irregular, los trabajadores migrantes con medios de subsistencia precarios o que trabajan en la economía informal, las víctimas de la trata y las personas que, debido a persecuciones, guerras, violencia, violaciones de los derechos humanos o desastres, huyen de su hogar tanto dentro de sus países de origen (los desplazados internos) como a través de fronteras internacionales (los refugiados y los solicitantes de asilo).

Los efectos desproporcionados de la pandemia de COVID-19 en las personas en movimiento se manifiestan en forma de tres crisis interrelacionadas que exacerban las vulnerabilidades existentes[[1]](#footnote-2).

* En primer lugar, una **crisis sanitaria**, puesto que las personas en movimiento se encuentran expuestas al virus sin disponer apenas de herramientas para protegerse. Además de vivir o trabajar en condiciones de precariedad o hacinamiento, muchas personas en movimiento tienen dificultades para acceder a los servicios sanitarios debido a barreras jurídicas, culturales o de otra índole. Esto afecta especialmente a los migrantes y refugiados indocumentados, que pueden ser detenidos y expulsados si se les denuncia a las autoridades de inmigración. Muchas personas en movimiento carecen también de acceso a otros servicios básicos —como el agua y el saneamiento o la nutrición— y aquellas que se encuentran en países frágiles, propensos a sufrir desastres y afectados por conflictos se enfrentan a mayores riesgos a causa de la debilidad de los sistemas sanitarios, que se ve agravada por las restricciones impuestas a los viajes, que limitan la prestación de asistencia humanitaria vital.
* En segundo lugar, una **crisis socioeconómica** que afecta a las personas en movimiento que subsisten con medios precarios, en particular aquellas que trabajan en la economía informal y no tienen acceso a las medidas de protección social o su acceso a ellas es limitado. La crisis también ha agravado la ya precaria situación de las mujeres y las niñas en movimiento, que corren un riesgo mayor de sufrir violencia, abusos y explotación por razón de género y tienen dificultades para acceder a los servicios de protección y respuesta. Mientras tanto, la pérdida de empleos y salarios derivada de la COVID-19 está provocando una disminución de las remesas de los migrantes, con efectos devastadores para los 800 millones de personas que dependen de ellas.

****

20-07486X (S)

* En tercer lugar, una **crisis de protección**, puesto que los cierres de fronteras y otras restricciones a la circulación impuestos para frenar la propagación de la COVID-19 tienen graves repercusiones en los derechos de muchas personas en movimiento que pueden verse atrapadas en situaciones muy peligrosas. Así, es probable que a los solicitantes de asilo les resulte imposible cruzar las fronteras internacionales para buscar protección y que algunos refugiados sean devueltos al peligro y la persecución de que eran objeto en sus países de origen. En otros casos, los migrantes pueden ser devueltos por la fuerza a unos países de procedencia que, por la fragilidad de sus sistemas sanitarios, no estén preparados para recibirlos en condiciones de seguridad, mientras que los desplazados internos pueden enfrentarse a un problema similar al regresar a sus lugares de origen. Además, el temor a la COVID-19 está exacerbando los ya altos niveles de xenofobia, racismo y estigmatización existentes, e incluso ha generado ataques contra refugiados y migrantes. A largo plazo, existe el riesgo de que la COVID-19 pueda perpetuar las restricciones a la circulación internacional y el recorte de los derechos de las personas en movimiento.

Las repercusiones desproporcionadas de la COVID-19 en las personas en movimiento contrastan con el destacado papel que estas desempeñan en la primera línea de respuesta a la crisis —y que pone de manifiesto las aportaciones más amplias que ofrecen a la sociedad en distintas partes del mundo— ocupándose del cuidado de personas enfermas y ancianas o de garantizar el suministro de alimentos durante el confinamiento.

En este contexto, la crisis de la COVID-19 nos presenta la oportunidad de imaginar una nueva movilidad humana en beneficio de todos, al tiempo que seguimos avanzando en nuestro compromiso central de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. A fin de alcanzar ese objetivo, este documento de políticas contempla **cuatro principios básicos** para orientar nuestra respuesta colectiva:

1. *La exclusión es costosa a largo plazo; la inclusión, en cambio, nos compensa a todos:* la exclusión de las personas en movimiento es exactamente la razón por la que son más vulnerables a esta pandemia. Solo con una respuesta socioeconómica y de salud pública inclusiva podremos erradicar el virus, reiniciar nuestras economías y seguir avanzando hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. *La respuesta a la COVID-19 y la protección de los derechos humanos de las personas en movimiento no son mutuamente excluyentes*: las personas han seguido huyendo de la violencia o la persecución a pesar de la COVID-19. Muchos países han demostrado que las restricciones a los viajes y las medidas de control fronterizo pueden y deben aplicarse con seguridad respetando plenamente los derechos de las personas en movimiento.
3. *Nadie estará seguro hasta que lo estemos todos*: no podemos permitirnos dejar a nadie atrás en nuestros esfuerzos de respuesta y recuperación, especialmente a las personas en movimiento, que ya eran las más vulnerables antes de la crisis. La asistencia humanitaria vital, los servicios sociales y las soluciones de aprendizaje deben seguir siendo accesibles para las personas en movimiento. Para que todos estemos seguros, debe garantizarse el acceso universal a diagnósticos, tratamientos y vacunas, sin discriminación alguna en razón de la situación migratoria.
4. *Las personas en movimiento son parte de la solución*: la mejor manera de reconocer la importante contribución de las personas en movimiento a nuestras sociedades durante esta crisis es eliminar las barreras que les impiden desarrollar todo su potencial. Eso implica facilitar el reconocimiento y la acreditación de sus cualificaciones, explorar distintos modelos de vías de regularización para los migrantes en situación irregular y reducir los costos de transacción de las remesas.



Muchos Gobiernos ya han adoptado medidas alentadoras en ese sentido, y en este documento se señalan algunas de ellas. Los cuatro principios básicos que se mencionan en este informe se sustentan en nuestro compromiso colectivo de garantizar que la responsabilidad de proteger a los refugiados del mundo se comparta equitativamente y que la movilidad humana siga siendo segura, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos internacionales y el derecho de los refugiados, como se prevé en el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros instrumentos. Asimismo, refuerzan la idea de que ningún país puede combatir el virus solo ni gestionar por sí solo la migración. No obstante, juntos podemos lograr ambas cosas: contener la propagación del virus, amortiguar sus repercusiones en los medios de subsistencia y las comunidades, y recuperarnos mejor, juntos.



Cifras de migrantes, refugiados y desplazados internos

*Migrantes internacionales*

Según datos oficiales de los Gobiernos, se estima que a mediados de 2019 había cerca de 272 millones de migrantes internacionales. A efectos estadísticos, el término engloba a todas aquellas personas que cambiaron de país de residencia, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo. Desde 1990, la cifra total de migrantes internacionales ha crecido considerablemente más (un 78 %) que la población mundial (un 45 %). El porcentaje de migrantes internacionales con respecto a la población total aumentó más de 6 puntos porcentuales en América del Norte, alrededor de 4 puntos porcentuales en Europa y Oceanía, y más de 3 puntos porcentuales en África del Norte y Asia Occidental. En otras regiones permaneció estable o disminuyó ligeramente (Naciones Unidas, 2019).

**NÚMERO DE MIGRANTES INTERNACIONALES, 1990-2019 (EN MILLONES)**



*Fuente:* Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES)[[2]](#footnote-3).

*Trabajadores migrantes internacionales*

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hay 164 millones de trabajadores migrantes internacionales en todo el mundo. En cuanto a la proporción de trabajadores migrantes sobre el total de trabajadores, las cifras son más elevadas en los Estados Árabes, América del Norte, Europa Occidental y Asia Central y Occidental y han ido en aumento en los últimos años.



*Fuente:* OIT.

Cifras de migrantes, refugiados y desplazados internos

*Refugiados*

A finales de 2018, la población mundial de refugiados era de 25,9 millones y actualmente ha alcanzado el nivel más alto jamás registrado. El 84 % de los refugiados mundiales está en países situados en las regiones que rodean a sus países de origen, mientras que un tercio (6,7 millones) se encuentra en países menos adelantados. En total, nueve de los diez principales países de acogida de refugiados estaban en regiones en desarrollo y el 84 % de los refugiados vivía en esos países.



*Fuente:* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)[[3]](#footnote-4).

*Desplazados internos*

Se estima que a finales de 2019 había en el mundo 50,8 millones de desplazados internos. De esa cifra, 45,7 millones de personas se habían desplazado como consecuencia de conflictos y 5,1 millones a causa de desastres. Nunca se había alcanzado una cifra tan elevada.



*Fuente:* Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC)[[4]](#footnote-5).

1. **REPERCUSIONES SANITARIAS Y HUMANITARIAS**

Las personas en movimiento que se encuentran en situación vulnerable están particularmente expuestas a los efectos de la COVID-19 en la salud. Muchas de ellas viven o trabajan en condiciones de hacinamiento o insalubridad que facilitan la propagación de la COVID-19. Es probable que tengan dificultades para acceder a la atención sanitaria, especialmente si se trata de personas en situación irregular o de exclusión. También suelen carecer de acceso a otros servicios básicos, como la vivienda, el agua y el saneamiento, la alimentación, los servicios sociales, la educación y la protección social[[5]](#footnote-6).

Los riesgos para la salud se agravan en contextos frágiles, afectados por conflictos y humanitarios, caracterizados por la convivencia de multitud de refugiados y desplazados internos y la fragilidad de los sistemas sanitarios. Si bien según la información reciente el número de casos detectados en campamentos y asentamientos abarrotados de refugiados y desplazados internos, como los de Sudán del Sur, Bangladesh y Kenya, sigue siendo comparativamente bajo, se teme que aumente en las próximas semanas y meses, puesto que la capacidad para contener el virus y hacer frente a sus efectos es limitada. Por ejemplo, según el índice de riesgo frente a la COVID-19 de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas, que refleja tanto la vulnerabilidad como la capacidad de respuesta de los países[[6]](#footnote-7), los diez países con mayor riesgo frente a la COVID-19 albergan un total de 17,3 millones de desplazados internos[[7]](#footnote-8). Esos riesgos se ven agravados por la debilidad de los sistemas sanitarios y las restricciones a los viajes, que dificultan gravemente el acceso a la asistencia humanitaria vital.

La adopción de medidas urgentes para incluir a las personas en movimiento y a sus comunidades de acogida en las respuestas a la COVID-19 y protegerlas de las peores consecuencias de la pandemia redunda en beneficio de todos.

*Vida en condiciones de insalubridad y hacinamiento y acceso limitado a los servicios básicos*

El nivel de vida de muchas personas en movimiento no es el adecuado, lo que las hace extremadamente vulnerables a la pandemia. Los desplazados internos, los refugiados y muchos migrantes —especialmente aquellos que se encuentran en situación irregular— viven en condiciones de hacinamiento —en campamentos o asentamientos informales, barrios marginales, centros de acogida, albergues y centros de detención de inmigrantes o incluso sin hogar— en las que han de compartir los baños y los espacios para cocinar y comer, las condiciones son insalubres y las medidas de distanciamiento físico y permanencia en el domicilio son imposibles de llevar a la práctica. Por ejemplo, el campamento de refugiados de Kakuma, en Kenya, tiene una densidad de población aproximadamente 1.000 veces mayor que la de la comunidad turkana que lo acoge[[8]](#footnote-9). En Somalia cerca de medio millón de desplazados internos que huyeron debido a conflictos o factores climáticos viven en asentamientos superpoblados en Mogadiscio, una de las ciudades de más rápido crecimiento del mundo.

Muchas personas en movimiento tienen también un acceso limitado al agua, la higiene y el saneamiento, por lo que lavarse las manos les resulta más difícil. El 37 % de los niños y jóvenes que se desplazan en el Cuerno de África carece de acceso a servicios sanitarios básicos[[9]](#footnote-10). Otras personas en movimiento, como las mujeres y las niñas, las personas mayores y las personas con discapacidad, tienen todavía más restricciones de acceso.

*Dificultades de acceso a los servicios sanitarios*

Los desplazados internos, los refugiados y muchos migrantes, especialmente los que se encuentran en situaciones vulnerables, también tienen dificultades para acceder a los servicios sanitarios debido a diversos factores, entre ellos su condición de migrantes, el desconocimiento o la falta de protección social, los costos, el idioma, la discapacidad, las normas de género y las barreras culturales, o como resultado de leyes, políticas y prácticas discriminatorias. Cuando no existen cortafuegos entre las actividades de aplicación de las leyes de inmigración y los servicios sanitarios, es posible que los refugiados y los migrantes que se encuentren en situación irregular o carezcan de la documentación adecuada no puedan o no quieran acceder a los servicios sanitarios, incluidas las pruebas diagnósticas, por temor a ser detenidos, expulsados o ser objeto de otras sanciones. Las personas en movimiento también tienen limitaciones para acceder a los servicios psicosociales y de salud mental, que han cobrado gran importancia porque la crisis las expone a un inmenso estrés que agrava sus ya precarias condiciones[[10]](#footnote-11). Además, la crisis ha afectado también de manera desproporcionada a la salud de las mujeres en movimiento, pues estas desempeñan un papel muy destacado en la prestación de servicios sanitarios esenciales.

A las dificultades ya existentes de acceso a la atención sanitaria de las personas en movimiento, se suman las limitaciones que generalmente tienen estas personas para acceder a información sanitaria esencial, en formatos e idiomas que entiendan y les inspiren confianza. Además, el acceso a la atención sanitaria y a otros servicios básicos es todavía más complicado para quienes, en razón de su género, orientación sexual, identidad de género, edad, raza y etnia, y discapacidad[[11]](#footnote-12), o como resultado de la pobreza o la falta de vivienda, se enfrentan a capas de discriminación y exclusión múltiples e interrelacionadas que se suman a su condición de migrantes.

Asimismo, la disrupción o la suspensión de los servicios de salud esenciales, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, como resultado de la COVID-19 afectará gravemente a las personas en movimiento, y especialmente las mujeres, los recién nacidos y las adolescentes, así como a las personas que viven en países frágiles, propensos a sufrir desastres o afectados por conflictos. Las reducciones en los niveles de cobertura de los servicios médicos rutinarios podrían dar lugar a 1,2 millones de muertes adicionales de menores de 5 años en tan solo seis meses; quienes corren mayor riesgo son los niños en movimiento y los que se encuentran en países afectados por conflictos[[12]](#footnote-13).

*El aumento de la inseguridad alimentaria*

Las personas en movimiento que se encuentran en situaciones vulnerables también corren un riesgo mayor de verse afectadas por la inseguridad alimentaria relacionada con la COVID‑19, como consecuencia de la reducción de la actividad agrícola, las disrupciones de la cadena de suministro y el aumento de los precios de los bienes esenciales y la pérdida de poder adquisitivo debido a la crisis económica. Más de la mitad de los refugiados[[13]](#footnote-14) y desplazados internos del mundo vive en países y comunidades que, incluso antes de la actual pandemia, presentaban altos niveles de inseguridad alimentaria[[14]](#footnote-15). En África Oriental, por ejemplo, al menos el 60 % de los refugiados de la región ya está viendo recortadas sus raciones alimentarias, lo que los obliga a recurrir a medios alternativos para cubrir sus necesidades básicas. Las disrupciones en la dieta traerán consigo problemas de emaciación aguda y retraso del crecimiento entre los niños en movimiento, con efectos que podrían llegar a ser permanentes.

*Restricciones al acceso humanitario*

Todos los riesgos mencionados se ven agravados por la dificultad de prestar asistencia humanitaria a las personas en movimiento más vulnerables del mundo debido a la cancelación de vuelos, el cierre de fronteras, el confinamiento y los controles que algunos países han impuesto a la exportación de suministros médicos. Estos efectos afectan especialmente a los refugiados y los desplazados internos, que en su mayoría dependen de la ayuda humanitaria. Las medidas de confinamiento y las restricciones de acceso a los campamentos en países como el Iraq y Nigeria han provocado que el suministro de bienes y servicios a las poblaciones de desplazados internos se haya reducido o haya quedado limitada únicamente a actividades de asistencia vital. Preocupa especialmente el hecho de que la demora en las medidas de preparación y contingencia aumente el riesgo y la vulnerabilidad de los desplazados internos y los refugiados en varios países a lo largo de los próximos meses.

La mortalidad derivada de esa combinación de restricciones al acceso humanitario, el aumento de la inseguridad alimentaria y el empeoramiento de la situación económica puede acabar sobrepasando la mortalidad causada por la enfermedad en sí misma. Eso refuerza la importancia de que los países no apliquen restricciones a la circulación de bienes y personal humanitario y de que los Gobiernos apoyen el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas a la COVID-19, junto con los planes existentes de respuesta humanitaria, a fin de proteger a las personas más vulnerables del mundo de los peores efectos de la COVID‑19.

|  |
| --- |
| **Ejemplos de buenas prácticas para hacer frente a las repercusiones de la COVID-19 en la salud de las personas en movimiento**El Gobierno del [Reino Unido](https://www.gov.uk/guidance/nhs-entitlements-migrant-health-guide#main-messages) anunció que no cobraría el diagnóstico o tratamiento de la COVID-19 a los visitantes extranjeros, independientemente de su situación residencial o migratoria. En el [Líbano](https://www.undp.org/content/dam/lebanon/docs/2020/Publications/COVID19LebanonAppeal.pdf), los organismos humanitarios y los asociados en el ámbito de la salud llevaron a cabo campañas de divulgación con objeto de proporcionar información sobre la COVID-19 a las poblaciones de refugiados. [El [Perú](https://www.acnur.org/5eb5a4934.pdf) aprobó una cobertura sanitaria temporal para refugiados y migrantes presuntamente infectados o que hubieran dado positivo en la prueba de detección de la COVID-19.](https://www.acnur.org/5eb5a4934.pdf)[Desde hace mucho tiempo, [Tailandia](https://gh.bmj.com/content/bmjgh/3/5/e001031.full.pdf) ha permitido a los migrantes en situación irregular inscribirse en el plan nacional de seguro médico, a fin de garantizar que reciban asistencia sanitaria universal.](https://gh.bmj.com/content/bmjgh/3/5/e001031.full.pdf) |

1. **REPERCUSIONES SOCIOECONÓMICAS**

La necesidad de imponer medidas de confinamiento, restricciones a los viajes y distanciamiento físico ha provocado una grave desaceleración en muchas actividades económicas de todo el mundo, lo que ha causado una recesión mundial. Según el Fondo Monetario Internacional, se prevé que la economía mundial se contraiga un 3 % en 2020. Incluso los países que han registrado unas tasas de infección muy bajas se verán gravemente perjudicados por esta crisis económica. El Banco Mundial estima que, solo en 2020, la COVID‑19 podría llevar a 60 millones de personas a la pobreza extrema[[15]](#footnote-16).

Con frecuencia, las personas en movimiento apenas disponen de ahorros, si es que llegan a tener alguno, para poder amortiguar este tipo de perturbaciones socioeconómicas. Así, se encuentran entre las más afectadas por la pérdida de ingresos, el aumento del desempleo, el incremento de los gastos y el encarecimiento de los productos básicos. La crisis ha agravado también la ya precaria situación de las mujeres y las niñas en movimiento, que corren un riesgo mayor de sufrir violencia, abusos y explotación por razón de género y cuyo acceso a los servicios de protección y respuesta es cada vez más limitado[[16]](#footnote-17). También se ha informado de un aumento del estigma y la discriminación de las personas con discapacidad dentro de sus comunidades.

Muchos trabajadores migrantes y refugiados perderán la capacidad de contribuir a la recuperación económica de los países de destino y de apoyar a sus familias y comunidades en los países de origen. Se prevé que la COVID-19 traiga consigo una disminución de las remesas por valor de 109.000 millones de dólares de los Estados Unidos —lo que equivale al 72 % del total de la asistencia oficial para el desarrollo en 2019— y ello causará enormes dificultades a los 800 millones de personas de países de ingresos bajos y medianos que dependen en gran medida de esas remesas[[17]](#footnote-18).

Al mismo tiempo, esta crisis es una oportunidad para que los países “se recuperen mejor” mediante la inclusión socioeconómica y el trabajo decente para las personas en movimiento, así como la creación de vías para la migración regular. Así, los países podrán aprovechar las contribuciones positivas que las personas en movimiento hacen a sus sociedades y que la crisis actual ha puesto de manifiesto. De hecho, como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la movilidad humana está inextricablemente vinculada al desarrollo sostenible.

*Aumento del desempleo y pérdida de medios de subsistencia*

Las restricciones a la circulación impuestas con motivo de la COVID-19 y la desaceleración económica están privando a muchas personas en movimiento de sus medios de subsistencia al poner en peligro sus puestos de trabajo, particularmente en el sector informal.



*Fuente:* Organización Internacional para las Migraciones (OIM)[[18]](#footnote-19).

Los 164 millones de trabajadores migrantes[[19]](#footnote-20) y sus familias en todo el mundo corren en general un riesgo mayor que los nacionales de perder sus empleos y salarios durante una crisis económica. Por ejemplo, durante la crisis financiera mundial de 2008, el aumento del desempleo de los trabajadores nacidos en el extranjero en los 28 Estados miembros de la Unión Europea fue muy superior al de los trabajadores autóctonos[[20]](#footnote-21). Eso se debe a una combinación de factores, como el hecho de que los sectores cíclicos (como la construcción y el sector servicios) fueron los más afectados, y que los inmigrantes son con frecuencia los últimos en ser contratados y los primeros en ser despedidos.

Las consecuencias socioeconómicas de la pandemia afectarán de manera particular a los trabajadores migrantes y los refugiados que trabajan en la economía informal con salarios bajos y están excluidos de las medidas de trabajo decente y de protección social[[21]](#footnote-22). En investigaciones recientes de la OIT, se destaca la alta incidencia de la informalidad entre los trabajadores migrantes, puesto que, en ese colectivo, casi el 75 % de las mujeres y el 70 % de los hombres trabajan en la economía informal en muchos países de ingresos bajos y medios[[22]](#footnote-23). Puesto que el 30 % de los migrantes son menores de 30 años, una generación que ya se enfrenta a unas cifras elevadas de desempleo juvenil corre el riesgo de quedarse atrás.



*Fuente:* OIT[[23]](#footnote-24).

La OIT estimó que, solo en el segundo trimestre de 2020, la disminución de las horas de trabajo a nivel mundial entre los trabajadores de la economía informal equivaldría a la pérdida de más de 305 millones de empleos a tiempo completo[[24]](#footnote-25). En Libia, por ejemplo, el desempleo de los migrantes pasó de un 7 % en febrero a un 24 % a finales de abril de 2020[[25]](#footnote-26).

La pérdida de empleo de los trabajadores migrantes se ve agravada por el hecho de que a menudo no están amparados por las protecciones que ofrecen la legislación laboral o los sistemas de protección social ordinarios y por el riesgo de que los despidos puedan provocar la expiración de los visados o los permisos de trabajo, lo que los obligaría a quedar indocumentados o en situación irregular o a regresar a sus países de origen[[26]](#footnote-27).

La desaceleración económica también ha afectado gravemente a los desplazados internos y los refugiados. Durante las cinco primeras semanas de confinamiento, el ACNUR y sus asociados recibieron más de 350.000 llamadas de refugiados y desplazados internos de Oriente Medio y África del Norte solicitándoles asistencia económica urgente para cubrir sus necesidades básicas diarias. En el Líbano, más de la mitad de los refugiados encuestados por el ACNUR indicaron que habían perdido sus ya exiguos medios de subsistencia, y el 70 % afirmó que se veía obligado a saltarse comidas. En varios países, las restricciones a la circulación impuestas a los desplazados internos les han impedido llevar a cabo las actividades que les permiten subsistir y acceder a la tierra para labores de agricultura de subsistencia.

Como se demostró durante la crisis financiera de 2008, los países con sistemas de protección social y servicios básicos sólidos fueron los que menos sufrieron y los que se recuperaron más rápidamente[[27]](#footnote-28). A fecha de 22 de mayo de 2020, 190 países habían planificado, introducido o adaptado programas de protección social para hacer frente a la COVID-19, siendo las transferencias de efectivo la medida más utilizada[[28]](#footnote-29). Sin embargo, los trabajadores migrantes y otras personas de la economía informal, incluidos los refugiados, no suelen estar incluidos en las medidas de protección social. Esa falta de seguridad de los ingresos crea la necesidad de trabajar mientras se está enfermo, lo que puede acarrear consecuencias para todos.

*Efectos desproporcionados en las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad en movimiento*

Las mujeres y las niñas[[29]](#footnote-30) en movimiento tienden a estar particularmente expuestas a varios efectos específicos de la pandemia. Las mujeres representan aproximadamente el 42 % de todos los trabajadores migrantes del mundo[[30]](#footnote-31) y desempeñan un papel destacado en los servicios sanitarios, lo que las expone de manera desproporcionada a riesgos para la salud. Además, debido a los arraigados estereotipos de género, las mujeres en movimiento también soportan la mayor parte de la carga de las tareas domésticas y de cuidados, tanto remuneradas como no remuneradas, lo que se ve intensificado por las cuarentenas. También corren un mayor riesgo de sufrir violencia de género, en particular la violencia infligida por la pareja, agravada por las medidas de confinamiento y aislamiento[[31]](#footnote-32). Asimismo aumenta el riesgo de que sufran acoso sexual y explotación, debido a que a menudo viven en situación de hacinamiento y trabajan en condiciones inseguras. Además, las mujeres migrantes y refugiadas a menudo se enfrentan a obstáculos para contactar con los servicios de la policía, la justicia o los servicios de lucha contra la violencia de género, en particular cuando están indocumentadas, por temor a las represalias, la estigmatización, el internamiento y una posible expulsión, lo que refuerza la necesidad de contar con “cortafuegos”[[32]](#footnote-33). Esta circunstancia se agrava aún más por el hecho de que, en algunas situaciones, los servicios de protección y respuesta contra la violencia sexual y de género no siempre se han declarado esenciales, lo que dificulta aún más que las mujeres y las niñas en movimiento puedan acceder a ellos.

Los niños[[33]](#footnote-34) constituyen más de la mitad de los refugiados del mundo y el 42 % de todos los desplazados internos[[34]](#footnote-35). Los confinamientos impuestos con motivo de la COVID-19 y la desaceleración económica ponen a muchas familias al límite de la supervivencia, alterando el aprendizaje y la alimentación de los niños y agudizando los riesgos de protección para muchos niños en movimiento. Las repercusiones socioeconómicas de la pandemia también aumentan el riesgo de violencia, abusos y explotación, por ejemplo en forma de trabajo infantil, trata con fines de explotación sexual o matrimonio infantil que afecta en particular a las adolescentes. Por ejemplo, el ACNUR informa de un aumento de los casos de trabajo infantil y de malos tratos a menores entre los refugiados sirios.

Ha resultado alterada la educación de 1.500 millones de jóvenes, lo que supone más de un 90 % de los estudiantes de todo el mundo, en 188 países. En el caso de los niños y jóvenes en movimiento, esta alteración se suma a un acceso ya precario a la educación. Incluso antes de la pandemia, los niños refugiados tenían el doble de probabilidades de no estar escolarizados que los demás niños[[35]](#footnote-36). Al restringirse el acceso a las escuelas, puede aumentar el número de niños que abandonan los estudios. Los resultados del aprendizaje empeorarán y algunos niños se verán obligados a trabajar para compensar los problemas económicos, lo que podría dificultar aún más el regreso a la escuela una vez que remita la crisis de la salud pública. En particular, es posible que las niñas refugiadas o desplazadas internas no vuelvan a la escuela. Toda una generación de jóvenes en movimiento tendrá aún más dificultades para encontrar empleo o crear empresas.

Teniendo en cuenta las tasas de mortalidad de la COVID-19 entre las personas de edad, desproporcionadamente elevadas[[36]](#footnote-37), las personas de edad en movimiento son especialmente vulnerables a los efectos de la pandemia en la salud. Esto se ve agravado aún más por el acceso limitado a los servicios de salud y a información sanitaria precisa y fiable, así como por las condiciones de vida insalubres, lo que hace que este grupo específico esté entre los más expuestos al virus.

Las personas con discapacidad, incluidas las que están en movimiento, también se ven afectadas de manera desproporcionada por las repercusiones de la pandemia en la salud, ya que son más susceptibles a afecciones secundarias y enfermedades concomitantes. Estos efectos se ven acentuados por las desigualdades preexistentes a las que se enfrentan las personas con discapacidad, incluidos unos niveles de pobreza mayores y la exclusión de la educación.

*Disminución de las remesas*

Los efectos que la pérdida de empleos y la reducción de los salarios tienen en los trabajadores migrantes y refugiados también repercutirán dolorosamente en sus familias en sus países de origen. Según las estimaciones del Banco Mundial, las remesas disminuirán en 109.000 millones de dólares de los Estados Unidos como resultado de la pandemia[[37]](#footnote-38). Las remesas representan más del 10 % del PIB de 30 países del mundo[[38]](#footnote-39) y son una fuente fundamental de ingresos para más de 800 millones de personas[[39]](#footnote-40). Los primeros datos de los países de América Central indican que las remesas disminuyeron un 40 % en la última parte de marzo[[40]](#footnote-41). La reducción de los ingresos de los trabajadores migrantes se ve agravada por el hecho de que el acceso a los servicios de remesas se ve limitado debido a los confinamientos y a que no se considera que los proveedores de esos servicios sean empresas esenciales. La caída en la facturación y la continuidad en los gastos de funcionamiento podrían llevar al cierre de muchos de estos proveedores de servicios de remesas, lo que reduciría la competencia en el mercado y repercutiría en los esfuerzos mundiales por reducir los costos de transacción de las remesas.

La consiguiente disminución de las remesas también supondrá penurias económicas para las familias y comunidades de los trabajadores migrantes, lo que repercutirá directamente en el gasto de los hogares en la educación de los hijos de los trabajadores migrantes y en la atención de la salud en los países de origen. Por término medio, el 75 % de las remesas se utilizan para cubrir gastos básicos, como alimentos, tasas escolares, gastos médicos y vivienda[[41]](#footnote-42). Esta disminución de las remesas será aún más penosa para muchos países en desarrollo,



*Fuente:* Organización Mundial de la Salud (OMS)[[42]](#footnote-43).

en particular porque se prevé que en 2020 la inversión extranjera directa disminuya en una proporción aún mayor que las remesas[[43]](#footnote-44).

*La contribución de las personas en movimiento a las sociedades*

A pesar del importante impacto de la COVID-19 en los trabajadores migrantes y los refugiados, la pandemia ha demostrado la inmensa contribución que hacen esos grupos a las sociedades en las que viven. Millones de migrantes y refugiados están en primera línea de la respuesta o bien desempeñan un papel fundamental como trabajadores esenciales, en particular en el sector de la salud, la economía del cuidado formal e informal y en todas las etapas de las cadenas de suministro de alimentos. Según datos de más de 80 Estados miembros de la OMS, en el conjunto de los países más de una cuarta parte de los médicos y una tercera parte de los dentistas y farmacéuticos han recibido formación en el extranjero o bien han nacido en el extranjero[[44]](#footnote-45). Aproximadamente una de cada ocho enfermeras en el mundo ejerce en un país diferente de donde nació[[45]](#footnote-46). Los trabajadores migrantes y refugiados constituyen un porcentaje importante de los trabajadores sanitarios que participan en la respuesta a la COVID-19 en los países desarrollados. En todo el mundo, miles de migrantes y refugiados están colaborando con los sistemas nacionales de salud en la respuesta a la pandemia y varios países están acelerando la acreditación de los trabajadores sanitarios refugiados y migrantes para que puedan contribuir a la respuesta. Si bien se considera que los trabajadores de la salud son esenciales, algunos de ellos permanecen indocumentados en el país en que residen.

La importante contribución de las personas en movimiento a las sociedades en las que viven también se ha hecho sentir en otros sectores esenciales, como la cadena de suministro de alimentos. Por ejemplo, la crisis ha dado lugar a una escasez de trabajadores agrícolas estacionales en el sector de la agricultura de América del Norte, que depende en gran medida de los trabajadores migrantes. Análogamente, en Europa se calcula que hay un déficit de hasta 1 millón de trabajadores agrícolas estacionales[[46]](#footnote-47).

Por consiguiente, esta crisis ofrece la oportunidad de evaluar de una forma más amplia las contribuciones positivas de las personas en movimiento a las sociedades y el papel fundamental de la migración en los países de destino. Para que los países “se recuperen mejor”, será importante seguir examinando la forma de facilitar el reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales obtenidas en el extranjero, incluir a los migrantes y refugiados en los sistemas de protección social y facilitar la migración segura, ordenada y regular a fin de que las sociedades puedan beneficiarse de todo el potencial de los migrantes y refugiados.

Del mismo modo, un número récord de desplazados internos y refugiados sigue viviendo en una situación prolongada de desplazamiento[[47]](#footnote-48). La respuesta a la COVID-19 tiene el potencial de fortalecer los esfuerzos para poner fin a las situaciones prolongadas de desplazamiento y apoyar soluciones duraderas, mediante la integración económica y social, y la inclusión de las personas desplazadas en los planes nacionales de desarrollo. A principios de este año, el Secretario General puso en marcha el Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos para dar visibilidad a la cuestión y elaborar recomendaciones con miras a mejorar la respuesta y el logro de soluciones duraderas para los desplazados internos, que se han vuelto aún más apremiantes en el contexto de la pandemia actual.

|  |
| --- |
| **Ejemplos de buenas prácticas para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas dela COVID-19 en las personas en movimiento*** Recientemente, [el Perú, Chile y la Argentina](https://www.unhcr.org/news/stories/2020/5/5ebd461d4/coronavirus-spreads-refugee-doctors-want-join-fight.html) comenzaron a permitir que los médicos, las enfermeras y otras personas con formación médica que se hubiesen formado en el extranjero trabajasen durante la respuesta a la COVID-19.
* En [Irlanda](https://www.irishtimes.com/news/health/coronavirus-refugee-and-asylum-seeker-medics-could-provide-essential-support-1.4208280#_ga=2.257208141.776710333.1591011418-1499149701.1584549333), el Consejo Médico ha anunciado que permitiría que los refugiados y solicitantes de asilo con formación médica ayudasen en la prestación de apoyo médico esencial asumiendo funciones, incluidas las de auxiliares de enfermería.

[Ucrania](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/2020_04_unhcr_legislative_update_on_covid-19.pdf) aprobó una ley por la que se garantizaba que los desplazados internos recibieran prestaciones sociales durante el período de confinamiento.Los agentes humanitarios de [Burkina Faso, el Chad, Guinea y Liberia](https://www.unhcr.org/5ea7eb134.pdf) siguen pagando incentivos a los maestros mientras estén cerradas las escuelas para docentes refugiados, a fin de garantizar la continuidad de los ingresos. El Gobierno de Sudáfrica confirmó que el 30 % del apoyo financiero a los propietarios de pequeñas tiendas de conveniencia se destinaría a empresas propiedad de extranjeros, incluidas las pertenecientes a refugiados.[Filipinas](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_743268.pdf) está ampliando los estipendios a los trabajadores migrantes para garantizar que estos puedan seguir viajando siempre que tengan un contrato de empleo válido. * [Bahrein](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_743268.pdf) ha establecido responsabilidades específicas para los empleadores (y los trabajadores) del sector privado a fin de garantizar que durante la pandemia los trabajadores migrantes dispongan de alojamiento e instalaciones adecuados.

En [Turquía](http://www.euro.who.int/en/countries/turkey/news/news/2017/06/world-refugee-day-who-training-enables-syrian-doctors-and-nurses-to-provide-health-care-in-turkey), el Gobierno lleva mucho tiempo impartiendo capacitación, certificación y autorización a los refugiados que son profesionales de la salud para que ejerzan en los centros de salud para refugiados y presten servicios de atención primaria de la salud a los refugiados de forma gratuita. |

1. **REPERCUSIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE PROTECCIÓN**

Como resultado de la COVID-19, la movilidad internacional se ha visto gravemente limitada, lo que a menudo ha tenido consecuencias dramáticas para las personas en movimiento. En un esfuerzo por contener la propagación de la COVID-19, los países de todo el mundo han implementado cierres de fronteras, restricciones a los viajes y confinamientos. Al 21 de mayo de 2020, la OIM informa de que 221 países, territorios y zonas han aplicado restricciones a los viajes[[48]](#footnote-49).

Si bien muchas de estas medidas han sido necesarias en el marco de nuestra lucha colectiva contra la pandemia, es evidente que se lograrán unos mejores resultados para todos si se mantienen en primer plano las consideraciones de derechos humanos[[49]](#footnote-50). Sin embargo, no siempre se han tenido suficientemente en cuenta las repercusiones en los derechos humanos de las personas en movimiento ni los derechos y protecciones específicos que se conceden a los refugiados y los desplazados internos[[50]](#footnote-51). Como resultado, muchas personas en movimiento se encuentran ahora atrapadas en situaciones sumamente precarias. Las personas que tratan de huir de la persecución, la guerra, la violencia y otras violaciones de los derechos humanos no pueden acceder a la protección que necesitan. Se ha expulsado a migrantes, incluidos niños no acompañados y separados, a sus países de origen, los cuales están mal preparados para recibirlos en condiciones de seguridad, mientras que otros migrantes han quedado varados en zonas fronterizas sin poder regresar.

Los crecientes incidentes de estigmatización, xenofobia y discriminación han dado lugar, en determinadas situaciones, al desalojo forzoso de sus hogares de refugiados, migrantes y desplazados internos, lo que ha dejado a muchos sin alojamiento y expuestos a un retorno forzoso.

*Restricciones en el acceso al asilo y la protección*

Las restricciones a los viajes y los cierres de fronteras han ejercido presión sobre las normas fundamentales de los derechos humanos internacionales y el derecho de los refugiados. Al 22 de mayo de 2020, el ACNUR informó de que hasta ahora 161 países habían cerrado total o parcialmente sus fronteras para contener la propagación del virus. Por lo menos 99 Estados no hacen ninguna excepción con las personas que solicitan asilo, lo que limita seriamente sus derechos. Se ha informado de que en las fronteras en diferentes regiones se han producido denegaciones de entrada y rechazos de solicitantes de asilo y niños migrantes no acompañados, así como negativas a permitir el desembarco de refugiados y migrantes rescatados en el mar. En algunos casos, los Estados han devuelto a los solicitantes de asilo a los países de tránsito a la espera del levantamiento de las medidas restrictivas, mientras que en otros países los refugiados fueron enviados por la fuerza a sus países de origen, en violación del principio de no devolución. Además, el acceso a los procedimientos de asilo se ha visto obstaculizado en algunos países, mientras que en otros se han suspendido los procesos para proporcionar refugio u otras formas de protección.

*Internamientos, retornos forzados y expulsiones*

Las respuestas de los Gobiernos a la COVID-19 también han expuesto a los migrantes a un mayor riesgo de internamiento, separación de familias y retornos forzosos o arriesgados sin el debido procedimiento legal ni las salvaguardias básicas. Algunos Estados han aprovechado las preocupaciones en materia de salud pública para justificar ciertos tipos de medidas de represión de la inmigración, entre ellas redadas y detenciones arbitrarias de migrantes y refugiados indocumentados, a los que a menudo se interna en instalaciones masificadas, en las que tanto los detenidos como el personal están expuestos a mayores riesgos de infección[[51]](#footnote-52). Varios países expulsaron a los migrantes y los devolvieron por la fuerza a Estados con sistemas sanitarios frágiles[[52]](#footnote-53), con lo que los expusieron a ellos y a sus comunidades de acogida a graves riesgos de salud pública[[53]](#footnote-54).

*Migrantes varados, separación de familias y tráfico de personas*

A medida que se cerraban las fronteras, muchos trabajadores migratorios se encontraron varados en los países de destino o de tránsito, mientras que otros que perdieron sus empleos vieron cómo sus visados eran revocados o suspendidos y se los internaba en instalaciones masificadas antes de ser devueltos a sus países de origen. La COVID-19 también está dando lugar a una prolongada separación de las familias en movimiento porque se suspenden los procedimientos de reunificación familiar, o porque las familias quedan divididas por unas fronteras que permanecen cerradas sin que se permitan excepciones por razones humanitarias.

Con las fronteras cerradas, tanto los refugiados que tratan de huir de la guerra y la persecución como los migrantes varados que están desesperados por llegar a su país de origen o de destino son más propensos a buscar los servicios de traficantes de personas, con lo que se exponen a la amenaza de la trata de seres humanos y la explotación y ponen en peligro sus vidas, como ya vemos que sucede en diferentes partes del mundo[[54]](#footnote-55). Debido a la mayor precariedad de sus condiciones de trabajo y de vida, los migrantes indocumentados y los trabajadores estacionales, especialmente los que se dedican al trabajo doméstico, son más vulnerables a ser presa de las redes delictivas dedicadas a la trata de personas. Además, dado que las restricciones a la circulación desvían los recursos de las fuerzas del orden y reducen los servicios sociales y públicos, las víctimas de la trata tienen pocas esperanzas de acceder a la justicia y a los servicios esenciales, ya que las líneas telefónicas de asistencia especializada y los centros de acogida se cierran o se reducen[[55]](#footnote-56).

*El espectro de la COVID-19, impulsor de más desplazamientos*

Existe el riesgo de que la pandemia actual cause más desplazamientos en algunos lugares donde las personas no se sientan protegidas. La experiencia durante las epidemias del Zika y del Ébola sugiere que las pandemias pueden causar desplazamientos, ya que las personas buscan protección en otros lugares. En la actualidad, se informa de que algunos desplazados internos ya están huyendo de los campamentos o asentamientos informales por miedo a la COVID-19, mientras que un gran número de trabajadores migrantes internos se ven obligados a regresar a las comunidades rurales debido al confinamiento. Además, la disminución del acceso de los refugiados y los migrantes a los servicios locales y las oportunidades económicas en sus países de acogida podría desencadenar movimientos secundarios irregulares hacia otros países.

Además, en varios países, las respuestas gubernamentales a la pandemia, con planteamientos a veces muy severos o militarizados, han dado lugar a disturbios sociales y al desgaste de la confianza en las autoridades públicas, especialmente en las zonas en que el contrato social ya era endeble. Una decisión de aplazar las elecciones debido a la pandemia o de celebrarlas a pesar de la crisis podría explotarse para obtener beneficios políticos y podría aumentar las tensiones políticas. Las repercusiones socioeconómicas de la pandemia también añadirán factores de tensión, especialmente en los países frágiles. Además, aunque varias partes en conflicto se han comprometido a acatar el llamamiento del Secretario General en pro de un alto el fuego mundial, en varios escenarios de conflicto se ha visto cómo los grupos armados intensificaban sus ataques, presumiblemente en un intento de aprovechar los confinamientos impuestos por motivo de la COVID-19. Todos estos sucesos podrían, a su vez, conducir a más desplazamientos.

La epidemia del Ébola, que se propagó por varios países de África Occidental en 2014, permite comprender mejor la forma en que las epidemias pueden causar desplazamientos. Un análisis del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC) realizado a partir de 2014 demuestra que la epidemia del Ébola dio lugar a cinco tendencias de desplazamiento interno, aunque esas tendencias podrían manifestarse tanto dentro de las fronteras de un país como a través de fronteras internacionales:

**1. Huida del virus:** el miedo a exponerse al virus y a enfermar debido a la falta de medidas de protección ha llevado a las personas a desplazarse como medida preventiva.

**2. Huida de la cuarentena:** se producen desplazamientos debido a que las comunidades huyen de la cuarentena, ya sea antes o después de que esta se haya impuesto.

**3. Búsqueda de atención sanitaria:** dado que las zonas rurales suelen estar mal atendidas por centros de salud, esto obligó a muchas personas necesitadas de mejor atención sanitaria a huir a zonas urbanas.

**4. Desalojos forzosos y huida del estigma:** los pacientes que se han recuperado pueden sufrir estigmatización y otras dificultades, incluido el desalojo forzoso, que les obligan a huir.

**5. Huida de la violencia y de las violaciones de los derechos:** la violencia y las violaciones de los derechos humanos resultantes de la epidemia también podrían obligar a las personas a huir.

*Fuente:* IDMC[[56]](#footnote-57).

|  |
| --- |
| **Ejemplos de buenas prácticas para hacer frente a las repercusiones de la COVID-19 en la protección de las personas en movimiento**El Gobierno de [Portugal](https://edition.cnn.com/2020/03/30/europe/portugal-migrants-citizenship-rights-coronavirus-intl/index.html) anunció que todos los migrantes y solicitantes de asilo cuyas solicitudes de residencia estuviesen pendientes serían tratados como residentes permanentes hasta el 30 de junio de 2020. Con esta medida se otorgará a los migrantes pleno acceso a los sistemas públicos de seguridad social, incluida la atención de la salud.[El Ecuador ha prorrogado hasta el final del estado de excepción el plazo para que los migrantes venezolanos que se encuentran en su territorio soliciten un visado humanitario.](https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/IBM/2020/en/covid-19iomissuebrief-immigrationconsularandvisarecommendations.pdf)Los permisos de inmigración y de protección internacional expedidos por el Gobierno de [Irlanda](http://www.inis.gov.ie/en/INIS/Pages/COVID-19-updates-and-announcements) que iban a expirar antes del 20 de mayo se renuevan automáticamente por un período de dos meses en las mismas condiciones que el permiso existente.[Chile ha creado un sistema en línea a través del cual los visados y los permisos de estancia se prorrogan automáticamente por seis meses, previa solicitud.](https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/IBM/2020/en/covid-19iomissuebrief-immigrationconsularandvisarecommendations.pdf)[Uganda ha renunciado a las multas habituales por permanecer en el país después de la expiración del visado para los permisos que expiren durante el período de confinamiento.](https://www.iom.int/sites/default/files/issue_brief_-_ibm_042020.pdf) * La [Comisión Europea](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/guidance-implementation-eu-provisions-asylum-retur-procedures-resettlement.pdf) aprobó directrices sobre la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Unión Europea en materia de procedimientos de asilo y retorno y de reasentamiento en el contexto de la pandemia de coronavirus para sus Estados miembros, en las que se establece que toda restricción en el ámbito del asilo, el retorno y el reasentamiento debe ser proporcionada, ha de aplicarse en condiciones no discriminatorias y debe tomar en consideración el principio de no devolución y las obligaciones que impone el derecho internacional.
* Según el ACNUR, varios Estados han adaptado sus sistemas para llevar a cabo a distancia la tramitación de las solicitudes de asilo o han prorrogado la documentación y los derechos para permanecer en el país a la espera de contar con capacidad para tramitar los procedimientos de asilo en condiciones de seguridad. Unos 82 Estados están adaptando el registro de nuevas solicitudes de asilo por correo, teléfono, correo electrónico u otro mecanismo en línea, mientras que unos 86 Estados están adaptando las medidas para expedir nueva documentación de asilo o prorrogar su validez.
* [Nueva Zelandia y Australia han prorrogado los visados de los trabajadores migrantes estacionales para que puedan permanecer en los países, lo que les permitirá seguir trabajando durante el confinamiento.](https://devpolicy.org/covid-19-rse-responses-challenges-and-logistics-20200415/)
* [Panamá ofrece refugio a los migrantes varados mientras existan restricciones a los viajes internacionales.](https://www.iom.int/news/iom-panama-prepare-covid-19-response-2500-migrants-stranded-borders)
 |

1. **EL FUTURO DE LA MOVILIDAD HUMANA**

Mientras la movilidad en muchas partes del mundo ha quedado paralizada, existe la preocupación de que, a medio o largo plazo, algunas de las actuales restricciones a la circulación puedan prolongarse más allá de la crisis del momento actual. Esto podría socavar las obligaciones jurídicas relacionadas con el acceso a la protección en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como las prácticas y normas establecidas en torno a la movilidad. También se corre el riesgo de reducir los efectos beneficiosos de la migración para los países de destino y de origen.

Sobre la base de la evolución actual, es probable que los países, a medida que reabran gradualmente sus fronteras internacionales, impongan requisitos sanitarios adicionales para los viajes, lo que aumentará la necesidad de evaluaciones médicas, pruebas diagnósticas, cribados, inmunizaciones, tratamientos y certificaciones. Esos requisitos podrían perjudicar a las personas vulnerables, que pueden quedar varadas o internadas por períodos indeterminados, verse obligadas a financiar ellas mismas los períodos de cuarentena o hacer frente a gastos sanitarios desproporcionados. Esas actuaciones también podrían llevar a más personas a buscar vías irregulares. Además, las medidas puntuales, establecidas por unos Gobiernos centrados en contener la amenaza del virus, pueden generar una impracticable maraña de requisitos para los viajes, lo que haría que estos fueran más arduos e inciertos que antes y crearía nuevas cargas para los agentes del sector privado que facilitan los viajes.

Para evitar que esos requisitos y medidas especiales impongan limitaciones excesivamente gravosas y prolongadas en los viajes internacionales y que vayan en contra de los compromisos contraídos en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005)[[57]](#footnote-58), será importante velar por que esas medidas sigan siendo proporcionales a los riesgos para la salud pública y tengan una base empírica. Es igualmente importante que los países colaboren para garantizar normas comunes en materia de gestión de fronteras y de viajes que respeten los derechos humanos, la privacidad y la protección de datos[[58]](#footnote-59).

Si algunos canales de migración no se reabren una vez que la crisis haya remitido —ya sea por cuestiones económicas, políticas o de riesgo para la salud pública—, es probable que la dinámica de la migración cambie, con los efectos concomitantes en las personas y comunidades a nivel mundial. Además, el reconocimiento durante esta crisis de que algunos trabajadores migrantes son “esenciales” no debería servir de base para un futuro sistema de migración de dos niveles basado puramente en lo que es esencial y lo que no lo es. Nuestra dependencia colectiva de las contribuciones vitales que aportan en todos los sectores e industrias los trabajadores que tienen un origen como migrantes o refugiados nos ayuda a impulsar el replanteamiento de la movilidad humana, a cambiar la tendencia de los discursos contra los migrantes y a hacer que nuestros sistemas de inmigración sean resilientes frente a las pandemias.

**CUATRO PRINCIPIOS BÁSICOS PARA PROMOVER UNA MOVILIDAD HUMANA SEGURA E INCLUSIVA DURANTE Y DESPUÉS DE LA COVID-19**

A medida que evoluciona esta crisis, ello nos recuerda una vez más lo importante que es abordar la movilidad humana de manera segura e inclusiva en beneficio de nuestras propias comunidades y economías, así como de los propios migrantes, desplazados internos y refugiados. Esta crisis es una oportunidad de imaginar una nueva movilidad humana en beneficio de todos, al tiempo que avanzamos en nuestro compromiso central de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. Conviene aprovechar el reconocimiento del papel vital que desempeñan las personas en movimiento para redoblar nuestros esfuerzos por combatir la discriminación contra ellas; para asegurar que quienes necesiten protección puedan acceder a ella con seguridad y rapidez; para hacer que los sistemas de movilidad humana sean seguros para la salud; y para fortalecer la gobernanza mundial de la migración y la distribución de la responsabilidad respecto de los refugiados, como ya se prevé en el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y como se establece en los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos y sobre los refugiados.

Con este fin, las siguientes cuatro áreas son de particular relevancia.

1. **La exclusión es costosa a largo plazo; la inclusión, en cambio, nos compensa a todos.** Dado que el virus no discrimina por nacionalidad o situación migratoria, no podemos permitirnos la discriminación en nuestra respuesta. La exclusión de las personas en movimiento es exactamente la misma razón que las hace actualmente más vulnerables a esta pandemia. Solo con una respuesta inclusiva de salud pública podremos hacer frente al virus. Esto también requiere esfuerzos dedicados a garantizar a las personas en movimiento un acceso equitativo a una vacuna contra la COVID-19, una vez que esta esté disponible. Solo con unos paquetes de recuperación socioeconómica inclusivos que incluyan a los trabajadores migrantes, los refugiados y los desplazados internos podremos reiniciar nuestras economías y seguir avanzando hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. **La respuesta a la pandemia y la protección de los derechos humanos de las personas en movimiento no son mutuamente excluyentes.** No debemos permitir que nuestra determinación de abordar esta crisis sin precedentes socave nuestra responsabilidad colectiva de respetar los derechos de las personas en movimiento y protegerlas de mayores daños. Como han demostrado muchos países, las restricciones a los viajes y las medidas de control fronterizo necesarias para controlar la pandemia pueden aplicarse con seguridad respetando plenamente los derechos humanos internacionales, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, así como las normas laborales.
3. **Nadie estará seguro hasta que lo estemos todos.** La pandemia y sus repercusiones golpearán con más fuerza a los que ya eran los más vulnerables antes de la crisis. Esto incluye a las personas en movimiento en circunstancias precarias, así como a las que se encuentran en países frágiles y afectados por conflictos, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad. La asistencia humanitaria vital debe seguir llegando a las personas que la necesiten, incluso en períodos de confinamiento. Los servicios sociales que previenen la violencia de género, el abuso o la explotación de los niños y responden a ellos deben seguir funcionando sin interrupciones. Todos los niños en movimiento deben seguir teniendo acceso al aprendizaje, ya sea ampliando el acceso a soluciones no tecnológicas, de baja tecnología o digitales mientras las escuelas estén cerradas o reabriendo con seguridad los servicios educativos lo antes posible. Para que todos estemos seguros, debe garantizarse el acceso universal a diagnósticos, tratamientos y vacunas, sin discriminación alguna en razón de la situación migratoria.

**Las personas en movimiento son parte de la solución.** Se encuentran en primera línea proporcionando servicios de atención sanitaria y manteniendo en marcha nuestras cadenas de producción y suministro de alimentos a nivel mundial. Necesitamos valorar y reconocer la contribución que hacen a nuestras sociedades. La mejor manera de hacerlo es facilitando el reconocimiento de sus cualificaciones, asegurando que la movilidad humana siga siendo segura, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos internacionales y el derecho de los refugiados; y explorando diversos modelos de vías de regularización para los migrantes en situación irregular. Además, al mantener el flujo de remesas y hacer que los costos de las transacciones estén lo más cerca posible de cero, podemos ayudar a estas personas a mantener a sus familias y comunidades en sus países de origen, contribuyendo a nuestros esfuerzos colectivos encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

\*\*\*

Ningún país puede combatir por sí solo al virus ni ningún país puede gestionar por sí solo la migración. Pero, juntos, podemos lograr ambas cosas: contener la propagación del virus, amortiguar su impacto en los medios de subsistencia y las comunidades, y recuperarnos mejor, juntos.

1. Si bien todas las personas en movimiento tienen derecho por igual a ejercer los mismos derechos humanos universales, los efectos de estas tres crisis interrelacionadas no son uniformes para el amplio abanico de personas en movimiento a las que se aplica este documento de políticas, puesto que tales efectos dependen del contexto, de la situación económica de las personas y de su condición jurídica con arreglo a las leyes nacionales e internacionales, así como de factores confluyentes como la edad, el género y la discapacidad. Mientras que los desplazados internos son en su mayoría ciudadanos o residentes habituales de sus propios países y deberían tener acceso a los mismos derechos que sus conciudadanos, los migrantes internacionales y los refugiados son grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos diferentes, y los refugiados tienen derecho a una protección internacional específica, definida en el derecho internacional de los refugiados. Como se indica en diversas convenciones e instrumentos de las Naciones Unidas, las víctimas de la trata de personas reciben una protección específica. [↑](#footnote-ref-2)
2. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2019), *International Migration 2019*, disponible en: [https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/
InternationalMigration2019\_Report.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/InternationalMigration2019_Report.pdf). [↑](#footnote-ref-3)
3. ACNUR (2019), *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018*, disponible en: [https://www.acnur.org/
5d09c37c4.pdf](https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf). [↑](#footnote-ref-4)
4. IDMC (2020), *Global Report on Internal Displacement* (2020), disponible en: [https://www.internal-displacement.org/
publications/2020-global-report-on-internal-displacement](https://www.internal-displacement.org/publications/2020-global-report-on-internal-displacement). [↑](#footnote-ref-5)
5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2014), *Los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes en situación irregular*, disponible en: [https://www.ohchr.org/
Documents/Publications/HR-PUB-14-1\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-1_sp.pdf). [↑](#footnote-ref-6)
6. OCHA (2020), *Global Humanitarian Response Plan Covid-19*, disponible en: [https://www.unocha.org/sites/unocha/
files/GHRP-COVID19\_May\_Update.pdf](https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHRP-COVID19_May_Update.pdf). [↑](#footnote-ref-7)
7. IDMC, *Global Report on Internal Displacement* (2020). [↑](#footnote-ref-8)
8. <https://sfd.susana.org/about/worldwide-projects/city/122-kakuma>. [↑](#footnote-ref-9)
9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020), “Children on the Move in East Africa: Research insights to mitigate COVID-19”, disponible en: <https://blogs.unicef.org/evidence-for-action/children-on-the-move-in-east-africa-research-insights-to-mitigate-covid-19/>. [↑](#footnote-ref-10)
10. Puede consultarse información más detallada en el documento de políticas *COVID-19 and the Need for Action on Mental Health*, disponible en: <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief-covid_and_mental_health_final.pdf>. [↑](#footnote-ref-11)
11. Puede consultarse información más detallada en el documento de políticas titulado *Policy Brief on A Disability-Inclusive Response to COVID-19*, disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg\_policy\_brief\_on\_persons\_with\_
disabilities\_final.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_persons_with_disabilities_final.pdf). [↑](#footnote-ref-12)
12. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/mientras-la-covid-19-destruye-unos-sistemas-de-salud-que-ya-eran-fr%C3%A1giles-cada>. [↑](#footnote-ref-13)
13. El 50 % de los refugiados del mundo se encuentra en ocho países que sufren crisis alimentarias: Turquía, Pakistán, Uganda, Sudán, Líbano, Bangladesh, Jordania y Etiopía. Red Mundial contra las Crisis Alimentarias (2020), *Global Report On Food Crises*, disponible en: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>. [↑](#footnote-ref-14)
14. Programa Mundial de Alimentos (PMA) (2020), *Global Report On Food Crises*, disponible en: [https://docs.wfp.org/api/
documents/WFP-0000114546/download/?\_ga=2.210567581.944391335.1590667476-100388348.1590667476](https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000114546/download/?_ga=2.210567581.944391335.1590667476-100388348.1590667476). [↑](#footnote-ref-15)
15. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/05/19/world-bank-group-100-countries-get-support-in-response-to-covid-19-coronavirus>. [↑](#footnote-ref-16)
16. Grupo temático de protección del Yemen, “Preparedness and Response to Covid-19 - Protecting Groups at Disproportionate Risk”, disponible en: <https://www.globalprotectioncluster.org/wp-content/uploads/Protecting-Groups-Preparedness-and-Response-to-Covid.pdf>. [↑](#footnote-ref-17)
17. Banco Mundial (2020), *COVID-19 Crisis Through a Migration Lens*, disponible en: [https://www.knomad.org/sites/
default/files/2020-04/Migration%20and%20Development%20Brief%2032\_0.pdf.](https://www.knomad.org/sites/default/files/2020-05/Migration%20and%20Development%20Brief%2032.pdf) [↑](#footnote-ref-18)
18. OIM, *IOM Issue Brief on Why Migration Matters for Recovering Better from COVID 19*, de próxima publicación. [↑](#footnote-ref-19)
19. OIT (2018), *Global Estimates on International Migrant Workers: Results and Methodology*, disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_652001.pdf>. [↑](#footnote-ref-20)
20. Banco Mundial (2020), *COVID-19 Crisis Through a Migration Lens.* [↑](#footnote-ref-21)
21. OIT (2020) *Proteger a los trabajadores migrantes durante la pandemia del COVID-19*, disponible en: [https://www.ilo.org/
wcmsp5/groups/public/---ed\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\_745540.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_745540.pdf). [↑](#footnote-ref-22)
22. Amo-Agyei, S. *An Analysis of the Migrant Pay Gap*, informe técnico, OIT Ginebra (2020), de próxima publicación, disponible en <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/>. Se disponía de datos sobre los trabajadores migrantes del sector informal de 14 de los 49 países abarcados por la investigación. Los nacionales constituían también el 70 % de los trabajadores del sector informal en los mismos países examinados. [↑](#footnote-ref-23)
23. OIT (2020), *El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición.* [↑](#footnote-ref-24)
24. OIT (2020), *El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición*, disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/
public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\_743154.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf). [↑](#footnote-ref-25)
25. Encuesta a 1.350 migrantes realizada por la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM en abril de 2020. [↑](#footnote-ref-26)
26. OIT (2020) Proteger a los trabajadores migrantes durante la pandemia del COVID-19. [↑](#footnote-ref-27)
27. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010), *The Global Financial Crisis of 2008-10: A View from the Social Sectors*, disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/46468404\_The\_Global\_Financial\_Crisis\_
of\_2008-10\_A\_View\_from\_the\_Social\_Sectors](https://www.researchgate.net/publication/46468404_The_Global_Financial_Crisis_of_2008-10_A_View_from_the_Social_Sectors). [↑](#footnote-ref-28)
28. <http://www.ugogentilini.net/>. [↑](#footnote-ref-29)
29. Puede consultarse información más detallada en el documento de políticas *The Impact of COVID-19 on Women*, disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy\_brief\_on\_covid\_impact\_on\_women\_9\_apr\_2020\_
updated.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_women_9_apr_2020_updated.pdf). [↑](#footnote-ref-30)
30. OIM (2020), *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*, disponible en [https://publications.iom.int/system/files/
pdf/wmr\_2020\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf). [↑](#footnote-ref-31)
31. <https://www.un.org/press/en/2020/sgsm20034.doc.htm>. [↑](#footnote-ref-32)
32. Global Protection Cluster (2020), “Covid19 Protection Risks & Responses Situation Report No 2”, disponible en: <https://www.globalprotectioncluster.org/2020/04/09/covid19-protection-risks-responses-situation-report-no-2/>. [↑](#footnote-ref-33)
33. Puede consultarse información más detallada en el documento de políticas *The Impact of COVID-19 on Children*, disponible en: <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_children_16_april_2020.pdf>. [↑](#footnote-ref-34)
34. UNICEF (2020), *Lost at Home*, disponible en: <https://www.unicef.org/media/70131/file/Lost-at-home-risks-and-challenges-for-IDP-children-2020.pdf>. [↑](#footnote-ref-35)
35. UNICEF (2017), *Education Uprooted*, disponible en: [https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF\_Education\_
Uprooted.pdf](https://www.unicef.org/publications/files/UNICEF_Education_Uprooted.pdf). [↑](#footnote-ref-36)
36. Puede consultarse información más detallada en el documento de políticas *The Impact of COVID-19 on older persons*, disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\_policy\_brief\_on\_covid-19\_and\_older\_persons\_1\_
may\_2020.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_covid-19_and_older_persons_1_may_2020.pdf). [↑](#footnote-ref-37)
37. Banco Mundial (2020), *COVID-19 Crisis Through a Migration Lens*. [↑](#footnote-ref-38)
38. OIM (2020), “Migration-Related Socioeconomic Impacts of COVID-19 on Developing Countries”, ficha temática, mayo de 2020, disponible en: <https://www.iom.int/sites/default/files/documents/05112020_lhd_covid_issue_brief_0.pdf>. [↑](#footnote-ref-39)
39. <https://www.un.org/development/desa/en/news/population/remittances-matter.html>. [↑](#footnote-ref-40)
40. <https://voxeu.org/article/perfect-storm-covid-19-emerging-economies>. [↑](#footnote-ref-41)
41. <https://www.un.org/development/desa/en/news/population/remittances-matter.html>. [↑](#footnote-ref-42)
42. Datos extraídos de la plataforma de datos de cuentas nacionales del personal de salud de la OMS, disponibles en: <https://apps.who.int/nhwaportal/>. [↑](#footnote-ref-43)
43. Banco Mundial (2020), *COVID-19 Crisis Through a Migration Lens.* [↑](#footnote-ref-44)
44. Datos extraídos de la plataforma de datos de cuentas nacionales del personal de salud de la OMS, disponibles en: <https://apps.who.int/nhwaportal/>. [↑](#footnote-ref-45)
45. OMS (2020), *State of the World’s Nursing Report*, disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/
nursing-report-2020](https://www.who.int/publications-detail/nursing-report-2020). [↑](#footnote-ref-46)
46. OIM (2020), *Covid-19: Policies and Impact on Seasonal Agricultural Workers*, disponible en: [https://www.iom.int/
sites/default/files/documents/seasonal\_agricultural\_workers\_27052020\_0.pdf](https://www.iom.int/sites/default/files/documents/seasonal_agricultural_workers_27052020_0.pdf). [↑](#footnote-ref-47)
47. OCHA (2017), *Breaking the Impasse*, disponible en: <https://www.unocha.org/sites/unocha/files/Breaking-the-impasse.pdf>. [↑](#footnote-ref-48)
48. OIM (2020), *Global Mobility Restriction Overview*, disponible en: <https://migration.iom.int/reports/dtm-covid19-travel-restrictions-output-%E2%80%94-14-may-2020?close=true&covid-page=1>. [↑](#footnote-ref-49)
49. Puede consultarse información más detallada en el documento de políticas *COVID-19 and Human Rights: We are all in this together*, disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\_policy\_brief\_on\_human\_rights\_and\_covid\_23\_
april\_2020.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_human_rights_and_covid_23_april_2020.pdf). [↑](#footnote-ref-50)
50. Zolberg Institute on Migration and Mobility (2020), “Movilidad y derechos humanos durante la pandemia de COVID-19: Principios de protección para personas migrantes, refugiadas y otras personas desplazadas”, documento firmado por 1.000 académicos de todo el mundo, disponible en: [https://zolberginstitute.org/wp-content/uploads/2020/05/
14Principles\_SpanishTranslation.pdf](https://zolberginstitute.org/wp-content/uploads/2020/05/14Principles_SpanishTranslation.pdf). [↑](#footnote-ref-51)
51. Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (2020), *COVID-19 & Immigration Detention: What Can Governments and Other Stakeholders Do?*, disponible en: [https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/un\_network\_on\_
migration\_wg\_atd\_policy\_brief\_covid-19\_and\_immigration\_detention.pdf](https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/un_network_on_migration_wg_atd_policy_brief_covid-19_and_immigration_detention.pdf). [↑](#footnote-ref-52)
52. R4V (2020), “COVID-19 Update”, disponible en: <https://r4v.info/en/documents/download/75767>. [↑](#footnote-ref-53)
53. <https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/network_statement_forced_returns_-_13_may_2020.pdf>. [↑](#footnote-ref-54)
54. <https://www.ozy.com/around-the-world/the-coronavirus-is-driving-the-biggest-migration-in-the-americas-underground/291984/> y [https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-venezuela/los-migrantes-se-llevan-lo-peor-de-la-crisis-
del-covid-19-76290](https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-venezuela/los-migrantes-se-llevan-lo-peor-de-la-crisis-del-covid-19-76290). [↑](#footnote-ref-55)
55. UNODC (2020), “Impact of the COVID-19 Pandemic on Trafficking in Persons”, disponible en: [https://www.unodc.org/
documents/Advocacy-Section/HTMSS\_Thematic\_Brief\_on\_COVID-19.pdf](https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID-19.pdf). [↑](#footnote-ref-56)
56. <https://www.internal-displacement.org/expert-opinion/displaced-by-disease-5-displacement-patterns-emerging-from-the-ebola-epidemic>. [↑](#footnote-ref-57)
57. OMS (2005), *Reglamento Sanitario Internacional*, disponible en [https://www.who.int/ihr/publications/
9789241580496/es/](https://www.who.int/ihr/publications/9789241580496/es/). [↑](#footnote-ref-58)
58. OIM (2020), *COVID-19 Emerging Immigration, Consular and Visa Needs and Recommendations*, disponible en: <https://www.iom.int/sites/default/files/documents/issue_brief_2_-_ibm_052020r.pdf>. [↑](#footnote-ref-59)